



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 JUN. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1147 / ...

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 22 de mayo de 2018, enviada por **CLUB DEPORTIVO FEMENINO “LAS PRINCESAS”**, R.u.t. n° 65.928.710-2, quien solicita autorización para realizar **BENEFICIO BAILABLE**, para el día sábado 07 de julio de 2018.
- b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **CLUB DEPORTIVO FEMENINO “LAS PRINCESAS”**, para realizar **BENEFICIO BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en local de calle Lautaro n° 432 interior (ex mastike) de nuestra ciudad, para el día sábado 07 de julio de 2018, desde las 22:00 horas hasta las 04:30 hrs. del día sgte.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLBO/NHO/dam.

Distribución:

- Club Deportivo Femenino “Las Princesas”
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Transparencia.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)